



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

## **ACUERDO REGIONAL N° 033-2019-GRJ/CR**

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22 días de enero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo; establece que, Los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el Artículo 143° del Reglamento Interno de Consejo. Las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión.

Cuando se considere necesario el Consejo Regional conformará la Comisión Especial de Ética que se encargará de velar el cumplimiento del presente Reglamento basándose en la normativa vigente.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional, con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXHORTAR**, al Gobierno Regional, para promover la implementación de un Plan de Trabajo al Bicentenario, que integren proyectos de impacto, que beneficien a las nueve Provincias de la Región Junín.

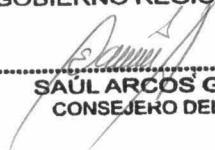
**ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR**, una Comisión Especial, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- **Presidente:** Abimael Pascual Rojas Ticse.
- **Vicepresidente:** David Eslado Vargas.
- **Miembro:** Jorge Victoriano Rojas Gamarra.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de Enero del año dos mil diecinueve.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SAÚL ARCÓS GALVÁN  
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3128026
EXP. N°	2115610